

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 2342443

RESOLUCIÓN EXENTA N° 56052

SANTIAGO, 26/08/2010

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por don Samson CASAS EDGARDO de nacionalidad FILIPINA, quien ingresó al país en calidad de turista el 08 de Agosto de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de FILIPINAS N°0013154.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Samson CASAS EDGARDO de nacionalidad FILIPINA hasta 06/11/2010.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

  
*Cristina Pezoa*  
M<sup>o</sup> Cristina Pezoa Ramírez  
Jefa Atención de Público

CGDH/MCPR/MGV  
[655] 26/08/2010

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo.